



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ADECUACIÓN DE TACONES RO-RO EN DIVERSOS MUELLES DEL PUERTO DE ALCÚDIA

N.º Expediente: INV25-0099
Título del expediente: Adecuación de tacones Ro-Ro en diversos muelles del puerto de Alcúdia
Tipo de procedimiento: Abierto simplificado
Tipo de contrato: Obras
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 326.739,79 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 395.355,15 €
Valor estimado del contrato: 326.739,79 €
Importe adjudicado sin IVA: 297.659,95 €
Importe adjudicado con IVA: 360.168,54 €
Plazo de ejecución: Noventa (90) días
Prórrogas: N/A

ANTECEDENTES:

1. En fecha 28 de octubre de 2025, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación de la obra “**Adecuación de tacones Ro-Ro en diversos muelles del puerto de Alcúdia**”, para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto simplificado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de trescientos veintiséis mil setecientos treinta y nueve euros con setenta y nueve céntimos (326.739,79 €) IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días desde la fecha de inicio indicada en el acta de replanteo y sin posibilidad de prórroga.

En esta misma fecha, se resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 4 de noviembre de 2025 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 28 de noviembre de 2025, se constituyó la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto de llevar a cabo la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

Empresa	NIF	Fecha límite	Fecha y hora presentación
SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L.	B07828502	26/11/2025	26/11/2025 (08.43 h)
AMER E HIJOS, S.A.	A07296536	26/11/2025	26/11/2025 (13.39 h)
THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	B90468612	26/11/2025	26/11/2025 (16.36 h)



Revisada la documentació administrativa, la Mesa acordó admitir a las empresas SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L., AMER E HIJOS, S.A. y THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

3. En fecha 28 de noviembre de 2025 tuvo lugar la segunda sesión de contratación para proceder a la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Empresa licitadora	Precio	Plazo de entrega	Plazo de garantía
SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L.	307.509,22 €	90 días	4 años
AMER E HIJOS, S.A.	305.877,89 €	90 días	4 años
THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	297.659,95 €	90 días	4 años

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que ninguna oferta se encuentra en presunción de anormalidad.

La Mesa procedió a la valoración y clasificación de las ofertas recibidas, con el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	3
1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Plazo de Ejecución (20%): 4. Plazo de garantía (10%): 5. Total:	1. THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. 2. 297.659,95 € (70 Puntos) 3. 90 días (20 Puntos) 4. 4 años (10 Puntos) 5. 100 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Plazo de Ejecución (20%): 4. Plazo de garantía (10%): 5. Total:	1. AMER E HIJOS, S.A. 2. 305.877,89 € (49,77 Puntos) 3. 90 días (20 Puntos) 4. 4 años (10 Puntos) 5. 79,77 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Plazo de Ejecución (20%): 4. Plazo de garantía (10%): 5. Total:	1. SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. 2. 307.509,22 € (45,80 Puntos) 3. 90 días (20 Puntos) 4. 4 años (10 Puntos) 5. 75,80 Puntos

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de obra “Adecuación de tacones Ro-Ro en diversos muelles del puerto de Alcúdia”, a favor de la entidad **THICORCA HERRERÍA y CONSTRUCCIÓN, S.L.**, con NIF nº B90468612, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por la cantidad de doscientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (297.659,95 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de noventa (90) días, mejorando en treinta (30) días lo establecido en los pliegos. No se contempla la posibilidad de prórroga.



El plazo de garantía es de cuatro (4) años para los trabajos y de tres (3) años para los materiales, mejorando lo establecido en los pliegos en tres (3) años en lo referente a los trabajos.

4. Según consta en el expediente de contratación, la empresa THICORCA HERRERÍA y CONSTRUCCIÓN, S.L., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa THICORCA HERRERÍA y CONSTRUCCIÓN, S.L., ha constituido la garantía definitiva mediante un seguro de caución de Atradius Crédito y Caución S.A. de Seguros y Reaseguros, con número 4.360.864 e importe de dieciséis mil trescientos treinta y seis euros con noventa y ocho céntimos (16.336,98 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.
4. Resolución de 28 de febrero de 2025 del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación de obras, servicios y suministros; B.O.E. N°67 de fecha 19 de marzo de 2025.

Por ello, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 28 de noviembre de 2025.
2. Adjudicar el contrato de obra de “Adecuación de tacones Ro-Ro en diversos muelles del puerto de Alcúdia” a la empresa THICORCA HERRERÍA y CONSTRUCCIÓN, S.L., con NIF nº B90468612 por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de doscientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (297.659,95 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los



precios unitarios del documento de Presupuesto de Licitación afectados por en igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

La duración del contrato es de noventa (90) días, mejorando en treinta (30) días lo establecido en los pliegos, a contar desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación de replanteo.

No se contempla la posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de cuatro (4) años para los trabajos y de tres (3) años para los materiales, mejorando lo establecido en los pliegos en tres (3) años en lo referente a los trabajos.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas de la obra son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a las empresas SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. y a AMER E HIJOS, S.A., consecuencia de NO haber resultado adjudicatarias del contrato por no resultar sus propuestas calidad-precio las mejores, y a la empresa THICORCA HERRERÍA y CONSTRUCCIÓN, S.L., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*